



Profesor: Julio Cesar Vázquez Espinosa.

Alumna: Alejandra Villatoro Constantino.

Nociones De Legislación Ambiental.

6to Cuatrimestre

Licenciatura En Derecho

Investigación.

Comitán De Domínguez, Chis.

07/05/2020.

Introducción.

Realizaremos esta investigación con el fin de dar a conocer lo importante que es la historia del derecho ambiental ya que es algo con lo cual los seres humanos vivimos el día a día y que nosotros tenemos el compromiso del cuidado del medio ambiente ya que los factores ecológicos representan el antes, el ahora y siempre será un reto para cada uno de los seres humanos.

Siempre ha existido un control natural de los diferentes equilibrios que implica mantener un ecosistema, pero debido a que existe maldad por parte del hombre se han ido destruyendo al pazo del tiempo los equilibrios de ahí lo importante de una legislación de forma en la que conservemos, mejoremos y construyamos equilibrios ecológicos que nos ayuden a tener una mejor calidad de vida en el mundo.

Sin más que mencionar acerca de mi conocimiento desarrollaremos la investigación con más certeza.

Desarrollo.

Evolución Histórica Del Derecho Ambiental.

El interés del hombre por el ambiente y la problemática que lo circunda no es reciente, sino que se remonta muchos siglos atrás. Ya que la humanidad es parte de la naturaleza y que sin ésta no sería posible la vida en el planeta.

Se suele pensar que el Derecho Ambiental es de creación reciente. Esta es una evaluación apresurada, ya que éste surge desde el Génesis con la creación del mundo, donde fueron creados todos los animales del campo, según su especie, toda clase de plantas y semillas, árboles frutales y todos los seres vivientes que se mueven sobre la tierra y todo esto le fue entregado al hombre para que los cultivara, cuidara y no los corrompiera.

En el Derecho Romano los recursos naturales: la tierra, el agua, los yacimientos minerales, la flora, la fauna, los recursos panorámicos y el ambiente en sí, son en términos generales, cosas de la comunidad que pueden ser empleados por todos, salvo en cuanto se hubieren determinado derechos particulares sobre pequeñas

porciones individuales (caso de los propietarios de parcelas particulares, o derechos de aprovechamiento de aguas minerales. etc.) Mientras los usos particulares de los recursos no afectaron en general la naturaleza (por ser relativamente idóneos para provocar verdaderos desastres ecológicos), ningún obstáculo legal o económico impidió el uso y el abuso de tales bienes.

La conciencia ambiental en la relación entre los Estados comenzó a gestarse a finales del año 1800. La idea de conservar algunos recursos naturales de valor Internacional nace junto con el surgimiento de la ecología como ciencia.

Legislaciones Del Derecho Ambiental.

Las leyes que conforman la legislación ambiental en México son: Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, Ley de Aguas Nacionales, Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, Ley General de Vida Silvestre, Ley de Desarrollo Rural Sustentable, Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos, Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, Ley de Productos Orgánicos, Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos, Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y la Ley General de Cambio Climático, cada una con sus reglamentos. De este compendio de leyes y reglamentos se derivan las diferentes normas aplicables a cada rubro ambiental; agua, suelo, aire, desarrollo rural, residuos, entre otros. De ahí surgen los acuerdos, decretos y así sucesivamente siguiendo la cadena terminando en los bandos municipales.

Como podemos ver México cuenta con un sólido desarrollo en legislación ambiental con una estructura que se fortalece a cada momento, mejorando el entorno mexicano, mundial y que despierta una cultura ambiental nacional.

Utilidad Del Derecho Ambiental.

Cuenta con una legislación moderna, rápida y justa, especialmente que le permita afrontar los enormes retos que, palpitan aún en la actualidad, del deterioro del entorno humano.

Consagrar y definir el contenido jurídico del derecho a un ambiente adecuado para vivir.

Definir qué acciones o relaciones son consideradas jurídicamente como generadores de impactos negativos, significativos sobre el derecho a un ambiente adecuado y que requieren de la regulación legal del Estado.

Instituir y desarrollar los instrumentos jurídicos que permitan alcanzar los objetivos de desempeño ambiental establecidos, incluyendo las sanciones jurídicas frente a las acciones u omisiones que los distintos actores públicos y privados tomen.

Establecer un grupo de reglas que resuelven problemas relacionados con la conservación y protección del medio ambiente y de lucha contra la contaminación.

Inicio De La Defensa Del Medio Ambiente.

En 1983, la ONU creó la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, conocida como la Comisión Brundtland. Su labor, contratada en la difícil relación entre ambiente y desarrollo, resultó en el informe Nuestro Futuro Común (1987).

En esta época, comenzaron a manifestarse algunos de los problemas ambientales globales que hasta hoy nos aquejan como el agotamiento de la capa de ozono, los riesgos para la diversidad biológica y la amenaza del cambio climático. La cooperación internacional era absolutamente necesaria y los países desarrollados tendrían que ayudar a los países más pobres para que la humanidad fuera capaz de afrontar tales desafíos.

En 1987, se firmó el Protocolo de Montreal para combatir el agotamiento de la capa de ozono. Este acuerdo internacional ha sido un ejemplo de cooperación internacional exitosa, y se cree que gracias a él la capa de ozono podría recuperarse para el 2050.

Como Se Defiende Y Las Materias Competentes En Materia Ambiental.

El Derecho Ambiental (también llamado Derecho Ecológico o Derecho de la naturaleza) pertenece a la rama del derecho social y es un sistema de normas jurídicas que regulan las relaciones de las personas con la naturaleza, con el propósito de preservar y proteger el medio ambiente en su afán de dejarlo libre de

contaminación, o mejorarlo en caso de estar afectado. Sus objetivos son la lucha contra la contaminación, la preservación de la biodiversidad, y la protección de los recursos naturales, para que exista un entorno humano saludable. Es una rama del Derecho muy reciente, pero de gran desarrollo y futuro, surgiendo a mediados del siglo XX por la concienciación de la sociedad a consecuencia de algunos desastres ecológicos como la contaminación de la bahía de Minamata, el gran smog londinense, los escapes de Seveso o Bophal, y el accidente de Chernóbil, entre otros. Su origen, como tal especialización del Derecho, surge en la Conferencia de Naciones Unidas sobre el Medio Humano, celebrada en Estocolmo en 1972.

Gobierno En Defensa Del Ambiente.

En los últimos cinco mandatos presidenciales de México han sido asesinados más de 147 defensores ambientales. Murieron por defender sus recursos naturales o por oponerse a un megaproyecto que generaba o generaría daños ambientales. En este artículo, se analiza su situación a la luz de los conflictos en los que se han involucrado y del aumento de la violencia ambiental, expresado en el incremento de asesinatos registrado en los últimos años.

Los defensores y las defensoras del ambiente son las personas que defienden el derecho a un ambiente sano. Este último es parte de los derechos humanos de solidaridad, que aparecen como una extensión natural del derecho a la vida, a la salud y a la calidad de vida, pero desafortunadamente, hoy defender el ambiente y el territorio en el mundo se ha convertido una cuestión de vida o muerte.

De acuerdo con el Global Witness 2019, 2017 ha sido el año en el que más defensores ambientales fueron privados de la vida: se registraron 207 asesinatos. Brasil presentó la mayor cantidad con 57 defensores asesinados. En 2018, aunque el número se redujo, la cantidad sigue siendo alarmante: 165. Más del 50% de los asesinatos ocurrió en Latinoamérica, siendo la región más afectada de manera continua. Los países latinoamericanos tienen una larga historia de conflictos en torno al despojo del territorio y la mercantilización de sus recursos. Tras la conquista, comenzó un periodo caracterizado por la extracción de recursos

naturales que sigue vigente hasta el día de hoy en la disputa por la tierra y el territorio.

Chiapas En Defensa De Sus Recursos Naturales.

En Chiapas, se concentra el 30% del agua superficial del país.

Chiapas cuenta con los dos ríos más caudalosos del país: el Usumacinta y el Grijalva.

En cuanto a servicios energéticos cuenta con cuatro centrales hidroeléctricas, que son: Belisario Domínguez (La Angostura), Netzahualcóyotl (Malpaso), Manuel Moreno Torres (Chicoasén, la más grande en todo el país) y Peñitas.

Chiapas produce el 7,5% de la energía eléctrica del país, y el 44,5 % de la energía hidroeléctrica (1^{er} lugar a nivel nacional).

En Chiapas se han otorgado un total de 97 concesiones desde el 2000 hasta agosto del 2009 con un total de un millón 115 mil 130.447 hectáreas que representan el 15,21% del territorio estatal (11.151.3044 Km²). Se han otorgado en 40 municipios (que representan el 34% del total). El municipio con mayores concesiones es Chicomuselo con 14, seguido de Motozintla con 10, Acacoyagua con 8, Ángel Albino Corzo con 6; Escuintla, Mapastepec, Siltepec y Venustiano Carranza con 4 cada municipio; Cintalapa y Tapachula con 3 cada uno; Chamula, La Concordia, Pichucalco, Pijijiapan, Rayón, Solosuchiapa y Villa Flores con 2 cada uno; y el resto con uno por municipio.

Conclusión.

Llegamos al fin de esta investigación de un tema de gran importancia como lo es el Derecho Ambiental ya que para todos los seres humanos es de gran importancia como mencionamos al inicio es el día a día de cada uno de nosotros, es por ello que finalizamos con la siguiente conclusión. La protección al medio ambiente, se ha convertido en una preocupación que primero se presentó a nivel de los Organismos Internacionales, y poco a poco se ha ido incorporando en tratados y convenciones internacionales, siendo retomado por el Derecho positivo de muchos países alrededor del mundo.

La defensa del ambiente debe ser una responsabilidad compartida entre el ciudadano, la sociedad y el Estado; este último debe ser quien ejecute las políticas necesarias para la educación ambiental que genere una conciencia conservacionista a través de normas que regulen esta materia.

Muestra leyes mexicanas deberían de ser más estrictas con las sanciones y sobre todo buscar una solución para educar al hombre a que cuide su hogar, el lugar donde vive, para dejarles a nuestros descendientes un futuro mejor.

Bibliografía.

<https://sites.google.com/site/derechoambientalvirtual/contenido-2>

<https://www.globalstd.com/blog/legislacion-ambiental-en-mexico/>

<https://aida-americas.org/es/blog/el-derecho-internacional-ambiental-historia-e-hitos>

https://es.wikipedia.org/wiki/Derecho_ambiental

<https://www.gob.mx/semarnat/dialogosambientales/articulos/la-defensa-del-ambiente-en-mexico-cuestion-de-vida-o-muerte>

<https://www.sipaz.org/ds-6-recursos-naturales-un-estado-rico-con-una-poblacion-mayoritariamente-pobre/>